

cuos usos, q^e publica la Noziedad, sea orien-
tada Justificacion, Concordo a D. S. con la Con-
suetudine expuesta, y Conozimiento de
igual injusticia tenen; Y pudiendo Redun-
dar a Beneficio de los propios alguna utili-
dad, p^{er}teniendo del principal, y Seno del
Censo, q^e se extime por basarse quedando
en seguridad hipotecada. Suplica a
D. S., q^e moviendo su aprobacion estos Justos
motivos, se digna de moderar la Refusa de
remision, haciendo en su Consequencia, gra-
cia, y m^{er}ced de la expresada Cosa por con-
cion de Agua, La limitada Situacion, q^e -
Comprende su D^{is}ta, el de sus Conduccos,
por donde pasa, y el q^e deba ocupar la Bal-
sa sin alude los Beneficios, q^e manifiestan
el tenen, q^e manudo, y hasta pensada en
terminos, de hacer probable su aprobacion
ento, por hallare todo ello inculco, sin se-
quiere el mas leve perjuicio al publico, ni
sus particulares, y se Conozida utilidad -
Concordo los perjuicios, q^e dera expresados,
En este Caso, y para mas bien acudida la
similitud de esta Rebusa Suplica, con
punto, a orogar la Ex^{ta}ma Consejo

